

Acta N°. 42-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de setiembre de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las nueve horas, iniciando al ser las nueve horas veinticinco minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Lectura de Correspondencia: a-PEP-638-09-2015 ASOPESCADORES Solicitud de tarifa diferenciada carné pesca deportiva torneo pez león b-Torneo Pesca Deportiva Río Tenorio – Corobicí, Guanacaste c- AL-198-09-2015 Solicitud prorroga criterio arreglo de pago d-Renovación de licencias Edjorka e-DGT-SJ-82-09-2015 Autorización participación 2da Reunión Técnica sobre el Dorado f-Investigación Tiburón Ecología del tiburón toro (Carcharhinus leucas) en el Río Coyote, Guanacaste g-Nota MAG
VI.	Audiencias a-Representantes Sector Pesquero Nacional
	Informes y Mociones de Directores
VII.	Informe Presidencia Ejecutiva a-PE-796-2015 JAPDEVA b-Nota Prosalud
VII.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente Junta Directiva

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Sr. Roy Carranza Lotalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente
ASESORES PRESENTES	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Rodrigo Zamora Murillo, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, siendo aprobado.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencia

PEP-638-09-2015 ASOPESCADORES Solicitud de tarifa diferenciada carné pesca deportiva torneo pez león

Se conoce nota suscrita por el Sr. Presidente Ejecutivo, bajo número de oficio PEP-638-09-2015, por medio de la cual, en razón de la actividad del Torneo de Pesca Deportiva, programado para llevarse a cabo en Manzanillo, Talamanca, Limón, los días sábado 26 y domingo 27 de setiembre de 2015, lo que busca es la captura del pez león, el cual es una especie invasora y depredadora, con el afán de motivar la participación, recomienda acoger la solicitud planteada por los organizadores, para que por una única vez, se autorice el cobro de los carnés de pesca deportiva por un monto de US\$5.00.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-372-2015

Considerando

1-Que se conoce oficio PEP-638-09-2015, remitido a la Junta Directiva por parte del Sr. Presidente Ejecutivo, Gustavo Meneses Castro, por medio de la cual solicita a éste Órgano Colegiado se autorice por una única vez, el cobro de los carnés de pesca deportiva por ocho días, cuyo valor es de US\$15.00, se cobren a los participantes de los Torneos de Pesca Deportiva a desarrollarse en Manzanillo, Talamanca, Limón, los días sábado 26 y domingo 27 de setiembre de 2015, por un monto de US\$5.00.

2-El fundamento de recomendación de ésta tarifa diferenciada, es con el propósito de brindar apoyo a dichos Torneos de Pesca Deportiva, cuyo fin es la captura y degustación del pez león, el cual es una especie invasora.

3-Consideran los Sres. Directores que resulta conveniente apoyar la gestión planteada por el Sr. Presidente Ejecutivo, a solicitud de los organizadores, ya que con ello, se estaría motivando a una mayor participación y en consecuencia una mayor captura de ésta especie invasora-depredadora, lo cual traería consigo beneficios a la biomasa de esa región, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar por una única vez, a la Dirección Regional de Limón, para que cobre por concepto de carné de pesca deportiva, para la participación en los Torneos de ese tipo de que se estarán realizando en Manzanillo, Talamanca, Limón, los días sábado 26 y domingo 27 de setiembre de 2015, por un monto de US\$5.00, por los dos días.

2-El carné de pesca deportiva que se autoriza, tendrá como vigencia los dos torneos señalados, no pudiendo ser utilizado una vez concluido el último de éstos.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo..

Torneo Pesca Deportiva Río Tenorio – Corobicí, Guanacaste

Se conoce solicitud de aprobación para la realización de un Torneo de Pesca Deportiva, que se estará celebrando en los Ríos Tenorio y Corobicí, en Guanacaste, durante los días 03 y 04 de octubre de 2015; dicha actividad cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

Debidamente analizada la solicitud, y siendo que se cuenta con la recomendación favorable de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-373-2015

Considerando

1-Se presenta, con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, solicitud de aprobación para un torneo de pesca deportiva, el cual se estará llevando a cabo en los Ríos Tenorio y Corobicí, en Guanacaste, durante los días 03 y 04 de octubre de 2015.

2-Este Torneo es organizado por la Sra. María Fernanda Castro Flores, teniendo como especies objeto del torneo; la machaca, el robalo y el guapote, con un número aproximado de 30 participantes, teniendo como modalidad de fly Fishing (pesca con mosca), a bordo de panga.

3-Escuchada la solicitud presentada y siendo que la Comisión Nacional de Pesca Deportiva-Turística ha recomendado favorablemente a éste Órgano Colegiado la aprobación del mismo, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de pesca deportiva para la captura de machaca, el robalo y el guapote, con un número aproximado de 30 participantes, teniendo como modalidad de pesca fly Fishing (pesca con mosca), a bordo de panga, el cual se estará celebrando en los Ríos Tenorio y Corobicí, en Guanacaste, durante los días 03 y 04 de octubre de 2015.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

4- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo..

AL-198-09-2015 Solicitud prorroga criterio arreglo de pago

Se da lectura al oficio AL-198-09-2015, suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, por medio del cual, solicita a ésta Junta Directiva, la ampliación del plazo para la presentación del Informe de Propuesta de arreglos de pago.

Sustenta su petitoria en que se encuentran analizando los modelos de este tipo de gestiones, establecidos en otras Instituciones, así como a la revisión de la normativa interna.

Leído el oficio señalado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-374-2015

Considerando

1-Se conoce oficio AL-198-09-2015, suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Jefe de Asesoría Legal, por medio del cual solicita una prórroga de un mes, para la presentación de la propuesta requerida mediante Acuerdo AJDIP/312-2015, sobre el análisis y propuesta de un modelo de arreglos de pago para el sector pesquero.

2-Señala el suscribiente que la solicitud se sustenta en que se encuentran analizando, tanto él como el Sr. Edwin Fallas Quirós, otros modelos o formatos de arreglos de pago de otras instituciones y además no se ha terminado de analizar la normativa vigente.

3-Leído el oficio supra, estiman los Sres. Directores que resulta procedente atender la solicitud planteada, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la solicitud de prórroga de plazo por un mes, para la presentación de Informe requerido a la Asesoría Legal y a la Dirección General Administrativa, mediante oficio AL-198-09-2015, en relación al Acuerdo AJDIP/312-2015, relativo a la elaboración de una propuesta que permita el arreglo de pago a los administrados, sobre deudas contraídas con la Institución.

2-Se establece como fecha improrrogable de presentación del Informe, para la sesión del 23 de octubre próximo.

3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Roy Carranza Lotalo.

Renovación de licencias Edjorka

Se conoce nota signada por el Sr. Jorge Ernesto Gutiérrez Vargas, Gerente de Edjorka S. A., y Joral S. A., propietarias de embarcaciones y licencias de pesca de palangre, las cuales se encuentran vencidas y no han podido ser renovadas producto de la aplicación en el año anterior, del Dictamen de la Procuraduría General de la Republica No. C-064-2014 del 3 de marzo del 2014, referido al plazo de renovación de las licencias de pesca en forma general según lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Pesca y Acuicultura.

Señala el remitente, que tiene conocimiento que la Junta Directiva se encuentra próxima a emitir una reglamentación que establezca la posibilidad de habilitar aquellas licencias de pesca que se vencieron y no pudieron ser renovadas. Solicita que cualquier reglamentación que se emita, sea para las embarcaciones de todas las flotas que se encuentren es esa situación, a efecto que la norma que se emita no resulte discriminatoria.

Leída la nota supra, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-375-2015

Considerando

1-Se da lectura a la nota remitida por el Sr. Jorge Ernesto Gutiérrez Vargas, Gerente de Edjorka S. A., y Joral S. A., propietarias de embarcaciones y licencias de pesca de palangre, las cuales se encuentran vencidas y no han podido ser renovadas producto de la aplicación en el año anterior, del Dictamen de la Procuraduría General de la Republica No. C-064-2014 del 3 de marzo del 2014, referido al plazo de renovación de las licencias de pesca en forma general según lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Pesca y Acuicultura.

2-Que ha tenido conocimiento de la posibilidad e interés a nivel del INCOPECA, de analizar, buscar o plantear una posibilidad de solución a la problemática que se le ha presentado al sector pesquero nacional, producto de la aplicación radical del criterio indicado y la pérdida o no renovación de cientos de licencias de pesca, de permisionarios que en su momento por diversas razones no lograron presentar con el cumplimiento de los requisitos la solicitud de renovación antes del vencimiento del plazo de los 6 años. Sin embargo se ha manifestado que el interés es únicamente referido a las licencias de pesca artesanal en pequeña escala, lo cual sería evidentemente discriminatorio y posiblemente ilegal, al no considerar o dejar fuera de esa opción a los otros tipos de pesca y licencias, como las de pesca de palangre, media y avanzada, turística-deportiva, u otras, con el daño y perjuicio que tendrían para las mismas y el interés de estas de defender sus derechos.

3-Que el caso de sus representadas, consta incluso en los registros de las embarcaciones ante el INCOPECA, gestiones de inactividad de las mismas del año 2011, algunas incluso sin respuesta de ese Instituto, que podrían generar la aplicación del silencio positivo dispuesto por ley, toda vez que las inactividades se podían mantener incluso por diez años según los Acuerdos vigentes de la misma Junta Directiva del INCOPECA.

4-Que en razón de lo indicado y las competencias legales de esa Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA y su obligación y deber legal de regular y normar en beneficio de todos los sectores pesqueros del país, es que solicito se me brinde respuesta expresa a lo planteado y la consideración del proceder de la Junta y la Presidencia y si la solución que se pueda establecer a esta problemática, por parte del INCOPECA, comprenderá como corresponde a la atención de las licencias de pesca de todos los sectores inmersos en la misma, requiriendo la respuesta expresa a la presente gestión, para lo cual indico el correo electrónico machogutierrez_18@yahoo.com.

5-Leída la nota del Sr. Gutiérrez Vargas, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva, que en cuanto a la atención debida a la solicitud del petente, es claro que en la actualidad se está elaborando una propuesta de Acuerdo que venga a establecer las pautas a seguir en cuanto al procedimiento, condiciones y variables a aplicar, por lo que una vez presentada y conocida en definitiva, se estarán haciendo los comunicados pertinentes, razón por la cual, en aras del respeto al derecho de respuesta que le asiste al Sr. Gutiérrez Vargas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Comunicarle al Sr. Jorge Ernesto Gutiérrez Vargas, en su condición de Gerente de Edjorka S. A., y Joral S. A., en relación con el procedimiento para la renovación de licencias de pesca vencidas, la Junta Directiva, se encuentra a la espera de la propuesta de Reglamento que determine el procedimiento a seguir para las eventuales renovaciones de licencias que hayan vencido al tenor de la aplicación del Dictamen de la Procuraduría General de la República, en aplicación del artículo 113 de la LEPAC, por lo que, una vez presentada dicha propuesta y adoptado el Acuerdo correspondiente, se procederá a hacerlo de conocimiento general para que los administrados procedan de conformidad en defensa de sus intereses.

2- Acuerdo Firme

3-Comuníquese al petente.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Roy Carranza Lotalo.

Propuesta de Reglamento para Asignación de Licencias Vencidas

Que en virtud del tiempo transcurrido desde que se conoció la propuesta de Reglamento para Asignación de Licencias Vencidas, así como aquel desde que se solicitó al Sr. Marvin Mora Hernández, preparara un modelo de aplicación; así como la necesidad de dar respuesta a los pescadores que están pasando situaciones difíciles, por la aplicación del Dictamen C-064-2014 de la Procuraduría General de la República, por lo que consideran los Sres. Directores que este tema debe agendarse para la próxima sesión, dado que ya el Director de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, presentó su propuesta.

Es en razón de ello que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-376-2015

Considerando

1-Que es necesario dar finiquito a la elaboración del Reglamento que permita atender la necesidad de habilitación de licencias de pesca, vencidas en estricta aplicación al Dictamen C-064-2014, vertido por la Procuraduría General de la República, en concordancia con el ordinal 113, inciso a) de la LEPAC 8436.

2-Que en ese giro, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, necesario agendar para la primera sesión del mes de octubre, el análisis y resolución de la propuesta de Reglamento para Asignación de Licencias de Pesca a pescadores que hayan perdido su licencia de pesca comercial por vencimiento, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Programar para su conocimiento en la primera sesión del mes de octubre el análisis y resolución de la propuesta de Reglamento para Asignación de Licencias de Pesca a pescadores que hayan perdido su licencia de pesca comercial por vencimiento.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Roy Carranza Lotalo.

AI-124-09-2015 Junta Directiva Sobre cumplimiento Plan de Acción de Auditoría Interna

Presenta el Sr. Auditor Interno, oficio AI-124-09-2015, por medio del cual, procede a explicar en cumplimiento con el acuerdo AJDIP/304-2015 del pasado 13/08/2015, lo solicitado relación con el informe INFO-003-07-2015, en el cual presentó los resultados de la autoevaluación de control interno nos permitimos presentar las acciones que ha tomado esta auditoría en torno a cumplir con el plan de acción específicamente en cuanto al punto 4.1 sobre la aplicar la herramienta de la Evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos.

Sobre este tema debemos indicar que la Auditoría llevo a cabo la evaluación de riesgos en el momento en que se elaboró el plan estratégico de la Auditoría Interna 2015-2019, el cual se basó en los planes estratégicos suministrados por la administración.

La aplicación de la herramienta de la evaluación del sistema específico de valoración de riesgos está en proceso de elaboración específicamente para la auditoría interna la cual esperamos concluir en los primeros días del mes de noviembre.

Enterados

DGT-SJ-82-09-2015 Autorización participación 2da Reunión Técnica sobre el Dorado

Se conoce oficio DGT-SJ-82-09-2015, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual, solicita la autorización para que el Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, participe en la 2da Reunión Técnica sobre el Dorado que se llevará a cabo en Lima, Perú, del 27 - 29 de octubre de 2015.

Señala el Director General Técnico la importancia país, que tiene la participación del Sr. Carvajal Rodríguez en esta actividad, por lo que solicita la aprobación de la Junta Directiva. No omite

señalar que los gastos de traslado, hospedaje y alimentación deberán ser cubiertos por el INCOPECA.

Analizada la solicitud presentada, así como sopesada la conveniencia que representa para Costa Rica, tener presencia y liderazgo en este tipo de foros al nivel que se tiene, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-377-2015

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-SJ-82-09-2015, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual recomienda la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez en la 2da Reunión Técnica sobre el Dorado se llevará a cabo del 27 - 29 de octubre de 2015 en Lima, Perú.

2-Señala el Director General Técnico que los objetivos de la participación, será que por medio de sesiones de trabajo colaborativo entre los participantes de la reunión, se analizaran los datos disponibles, y se estaría discutiendo y buscando contestar dos preguntas importantes que necesitan ser abordadas para posibilitar una ordenación regional: 1) ¿cuáles supuestos acerca de la estructura de la población es razonable considerar para la ordenación regional del dorado en el OPO? y 2) ¿cuáles son los indicadores de condición de población a los que se debería dar seguimiento para poder brindar asesoramiento científico para una ordenación a escala regional?

3-Que en relación con la relevancia y conveniencia para el país de la participación, es necesaria la participación ya que Costa Rica ha manifestado la importancia socioeconómica que tiene la pesquería de dorado para el país, y es CR quien llevo a proponer en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), se llegara a realizar una evaluación de la población de este recurso en el área de la Convención. Con esta evaluación se va a llegar a tener mejor conocimiento sobre el recurso dorado y con ello poder a bordar posibles medidas de manejo y ordenación de esta pesquería.

4-Las consecuencias de no participar en esta reunión, implicaría perder un espacio dentro de los foros de discusión de esta especie y seria mal visto internacionalmente que el país que propuso ante la CIAT el llegar a realizar una evaluación de la población de dorado, no llegue a participar de estas reuniones.

5-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta del INCOPECA, con cargo a la cuenta presupuestaria de Viáticos en el exterior: 1 04 01 10 1 05 04 000, meta: 01.02.10.01.01, por un monto de US\$795.16 (Setecientos noventa y cinco dólares con 16 centavos), y cuenta presupuestaria de Transporte exterior: 1 04 01 10 1 05 03 000, meta: 01.02.10.01.01

6Debidamente analizado el oficio supra, y por las consideraciones vertidas en razón de la importancia de la participación del representante de nuestro país, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez en la 2da Reunión Técnica sobre el Dorado se llevará a cabo del 27 - 29 de octubre de 2015 en Lima, Perú.

2-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta del INCOPECA, con cargo a la cuenta presupuestaria de Viáticos en el exterior: 1 04 01 10 1 05 04 000, meta: 01.02.10.01.01, por un monto de US\$795.16 (Setecientos noventa y cinco dólares

con 16 centavos), y cuenta presupuestaria de Transporte exterior: 1 04 01 10 1 05 03 000, meta: 01.02.10.01.01

3-El Sr. Carvajal Rodríguez, estará saliendo del país el día 26 de octubre, regresando el día 30 de ese mismo mes.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberá don José Miguel presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Roy Carranza Lotalo.

Oficio DM-MAG-0711-09-2015

Se procede a dar lectura al oficio DM-MAG-0711-09-2015, suscrito por el Sr. Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería, por medio del cual da respuesta a consulta formulada por el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, Sr. Robert Emil Nunes, sobre la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N°. 38027-MAG, “Establecimiento de tallas de primera madurez para la captura y comercialización de elasmobranquios (tiburones y rayas) en Costa Rica”.

Señala en su nota el Sr. Ministro, que la vigencia de dicho Decreto, lo es a posterior a 24 meses de su publicación, y siendo que esta acaeció el día 05 de febrero de 2015, éste regirá a partir del 05 de febrero de 2017, con lo que se le otorga al sector un tiempo prudencial para que tome las previsiones correspondientes.

Por su parte, manifiestan los Sres. Directores, que el Decreto en mención, viene a contraponerse con el Acuerdo AJDIP/105-2013, en cuanto a los plazos de vigencia establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva, únicamente para las especies indicadas en el Decreto mencionado.

Que bajo esa línea, y en concordancia con la jerarquía de las normas, debe la Junta Directiva someter el Acuerdo AJDIP/105-2013 en lo conducente, a los plazos establecidos por el Decreto Ejecutivo N°. 38027-MAG. Por lo cual debe adoptarse el sometimiento a éste Decreto, por parte del Acuerdo.

Es por ello que, debidamente analizado el oficio supra, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-378-2015

Considerando

1-Se conoce oficio DM-MAG-0711-09-2015, suscrito por el Sr. Ministro de Agricultura, Luis Felipe Arauz Cavallini, por medio del cual procede a darle respuesta al Sr. Robert Emil Nunes a la consulta sobre el criterio para la aplicación del Decreto Ejecutivo N°. 38027-MAG,

“Establecimiento de tallas de primera madurez para la captura y comercialización de elasmobranquios (tiburones y rayas) en Costa Rica”, en relación con el sector pesquero.

2-En su oficio señala el Sr. Ministro de Agricultura que el Decreto Ejecutivo se emite con el objeto de imponer mayores controles para la descarga y comercialización de tiburones y rayas en los muelles costarricenses.

3-Dicho Decreto define de manera clara sobre tallas mínimas para la pesca de especies, la prohibición de pesca de ciertas especies, manteniendo la prohibición de las mantarrayas.

4-Que para la implementación de este Decreto, el sector contará con 24 meses para prepararse.

5-Que en relación con la consulta sobre la vigencia de éste Decreto Ejecutivo, la misma lo es, a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, cuya fecha corresponde el 05 de febrero de este año, por lo que en consecuencia la implementación de sus regulaciones deberá hacerse en forma gradual a partir de esa fecha y hasta 24 meses.

6-Que en razón de lo indicado en el oficio supra, resulta claro que las regulaciones contenidas en esta normativa, con relación al establecimiento de tallas de primera madurez para la captura y comercialización de elasmobranquios (tiburones y rayas) en Costa Rica, regirá de pleno derecho a partir del 05 de febrero de 2017, por lo que, en atención a lo anterior, debe ésta Junta Directiva, en armonía con la jerarquía de las normas, acoger el planteamiento vertido por el Sr. Ministro de Agricultura, y por consiguiente tener por modificado lo establecido en el Acuerdo AJDIP/105-2013, únicamente respecto a la entrada en vigencia de las tallas de primera madurez sexual para la captura y comercialización de elasmobranquios (tiburones y rayas) indicadas en el Decreto Ejecutivo N°. 38027-MAG; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger el criterio vertido por el Sr. Ministro de Agricultura, Luis Felipe Arauz Cavallini, mediante su oficio DM-MAG-0711-09-2015, por lo que, en consecuencia, la entrada en vigencia de las tallas de primera madurez sexual para la captura y comercialización de elasmobranquios (tiburones y rayas), regirá a partir del 05 de febrero de 2017, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°. 38027-MAG, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 25 del 05 de febrero de 2015.

2-En razón de la jerarquía de las normas; modifíquese el Acuerdo AJDIP/105-2013 únicamente en lo correspondiente a la entrada en vigencia de las tallas de primera madurez sexual de las especies indicadas en el Decreto Ejecutivo N°. 38027-MAG.

3-Acuerdo Firme, publíquese

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Roy Carranza Lostaló.

Investigación Tiburón Ecología del tiburón toro (*Carcharhinus leucas*) en el Río Coyote, Guanacaste

Se conoce solicitud de Investigación del Tiburón Ecología del tiburón toro (*Carcharhinus leucas*) en el Río Coyote, Guanacaste, remitida por el Sr. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, quien señala que la misma cuenta con el aval de la Dirección a su cargo.

Asimismo, que ésta obedece parte de una tesis a realizar por la bióloga Elpis Joan Chaves Calderón, Investigadora principal del Instituto Internacional en Conservación y Manejo de Vida Silvestre de la Universidad Nacional.

Señala asimismo, que la autorización que otorgue el INCOPESCA, estará condicionada a que en primera instancia la solicitante aporte el permiso de CONAGEBIO, por tratarse de una investigación dirigida al acceso genético de los recursos hidrobiológicos, por lo que aplica lo dispuesto en la Ley de Biodiversidad y sus Reglamentos.

Analizada la solicitud remitida, y teniéndose el criterio favorable del Director General Técnico, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-379-2015

Considerando

1-Se conoce propuesta técnica de solicitud de investigación sobre tiburón toro, como parte de una tesis a realizar por la bióloga Elpis Joan Chaves Calderón, Investigadora principal del Instituto Internacional en Conservación y Manejo de Vida Silvestre de la Universidad Nacional. La investigación a realizar se denomina “ ECOLOGÍA DEL TIBURÓN TORO (Carcharhinus leucas) EN EL RÍO COYOTE, GUANACASTE, COSTA RICA”.

2-Dicha propuesta cuenta con criterio técnico favorable para el otorgamiento del permiso correspondiente para realizar dicho estudio, por parte del Director General Técnico, el cual estaría supeditado a que en primera instancia la solicitante aporte el permiso de CONAGEBIO, por tratarse de una investigación dirigida al acceso genético de los recursos hidrobiológicos, por lo que aplica lo dispuesto en la Ley de Biodiversidad y sus Reglamentos.

3-Indica el Sr. Antonio Porras Porras, que cabe señalar que la solicitante ha aportado los requisitos contemplados en el Artículo 22 del Reglamento a la Ley N° 8436, Ley de Pesca y Acuicultura.

4-Que todo lo relativo a los derechos de autor se regirá por las leyes y reglamentos que rigen esa materia, así como que, por tratarse de una investigación a realizar por una estudiante de una Universidad Nacional, para cumplir con el requisito de graduación, no estará obligada a rendir garantía.

5-Que recomienda establecer como requisito para la aprobación de este permiso, la presentación de a más tardar un mes calendario posterior a la finalización del proyecto de investigación, un informe final al INCOPESCA.

6-Leída la solicitud presentada, contando con el aval del Director General Técnico, consideran los Sres. Directores que resulta factible aprobar el desarrollo de ésta investigación , en las condiciones citadas, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la recomendación favorable vertida por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, y en consecuencia aprobar la realización de la investigación a realizar se denomina “ ECOLOGÍA DEL TIBURÓN TORO (Carcharhinus leucas) EN EL RÍO COYOTE, GUANACASTE, COSTA RICA”.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Roy Carranza Lotalo.

Oficio PE-796-2015 JAPDEVA

Se conoce oficio remitido por la Sra. Ann Mc Kinley Meza, Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, mediante el cual, manifiesta impedimentos de orden de Convenios Portuarios, para continuar facilitando los muelles de JAPDEVA para la descarga de productos pesqueros por parte de la flota pesquera del Caribe.

Manifiesta la Sra. Mc Kinley, que de continuar haciéndolo sin el debido protocolo, se estaría exponiendo el Puerto a sanciones por parte de las navieras.

Que esta observación la planteó la Dirección de Navegación y Seguridad de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con sustento en informe de seguimiento de las Auditorías sobre Protección de Buques e Instalaciones Portuarias en el complejo portuario Kogan-Garrón, visita realizada el 09 de setiembre pasado.

Que ante esa situación, JAPDEVA en un afán por colaborar con los pescadores y con el INCOPECA, está preparando el Protocolo correspondiente, que permita la descarga de productos de la flota pesquera limonense, mismo que será remitido al MOPT para su aprobación.

Que hasta tanto no se tenga aprobado el protocolo indicado, no se podrán realizar descargas de productos pesqueros en los muelles de JAPDEVA.

Leída la nota citada, y dadas las implicaciones que el impedimento para descargar en esos muelles le acarrearía al sector pesquero limonense, estiman los Sres. Directores urgente, remitir un comunicado a las Autoridades competentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, instándolos a aprobar el protocolo señalado por la Presidencia Ejecutiva de JAPDEVA.

Debidamente deliberado y dada la urgente necesidad de atender las necesidades de los pescadores limonenses, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-380-2015

Considerando

1-Se procede a dar lectura al oficio PE-796-2015, suscrito por la Sra. Ann Mc Kinley Meza, Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, por medio de la cual manifiesta que ha recibido oficio DVMP-DNS-2015-1048, de la Dirección de Navegación y Seguridad de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la cual presentan informe de seguimiento de

las Auditorías sobre Protección de Buques e Instalaciones Portuarias en el complejo portuario Kogan-Garrón, visita realizada el 09 de setiembre pasado.

2-Que dentro de ese informe, se señala que.."al día de hoy, se está fomentando un nuevo escenario de alto riesgo como lo es permitir la operación simultánea de buques tipos SOLAS y embarcaciones menores de pesca no regidas por el convenio...", lo cual conjuntamente con otros aspectos, comprometen la renovación de la Declaración de Cumplimiento, condición que generaría graves consecuencias para el país en materia de Comercio Internacional siendo que este incumplimiento supondría además de un riesgo para las instalaciones portuarias en el país de destino, una inhabilitación del puerto o del buque, que generará la aplicación de medidas estrictas por parte de las Autoridades de los Puertos de destino tanto de los buques como de las mercancías, cuando éstos proceden de puertos que no han sido certificados, imponiéndoles medidas temporales para el ingreso como cuarentenas, procesos de inspección más rigurosos, que tienen una afectación directa en competitividad del país ya que, estos inconvenientes provocarán demoras en la atención de las mercancías que podrían evitar su colocación oportuna a los mercados respectivos o la pérdida de éstas cuando se trata de productos perecederos.

3-Que igualmente, podrían generarse casos en donde las Líneas Navieras, conociendo que el puerto no ha sido certificado, decidan evitar atracar en las Instalaciones Portuarias por temor a contaminar el barco y así evitar impedimentos o restricciones de atraque en otros puertos, principalmente en los Estados Unidos de América, situación que afectará directamente a nuestros exportadores e importadores y por ende la economía del país.

4-Que de acuerdo con lo anterior y siendo que esta observación pone en riesgo nuestro cumplimiento para lograr la Certificación como Puerto seguro para el Comercio Internacional, es que a partir de este momento y hasta tanto se disponga del producto para la atención de las embarcaciones pesqueras, se suspende de manera inmediata, la prestación de nuestros servicios a la flota pesquera que habíamos venido brindando en colaboración con esa Institución.

5-Finalmente señala la Sra. Mc Kinley Meza, que no omite indicar que ya se encuentran elaborando dicho protocolo, el cual estará presentándose el próximo 25 de setiembre, ante las Autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para su revisión y aprobación, siendo que es a ese Ministerio al que le corresponde aprobarlo.

6-Leído con detenimiento el oficio de la Sra. Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, estiman que resulta sumamente importante para el sector pesquero del Caribe Costarricense, la habilitación para la descarga de productos pesqueros, en las condiciones apropiadas, sin comprometer la actividad normal de los Muelles de JAPDEVA, pero con miras a mantener la actividad de pesca en acción, en beneficio de los pescadores y las familias que dependen de éstos.

7-Que en ese giro, la aprobación de protocolo citado por la Sra. Ann Mc Kinley Meza, Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, que será sometido a consideración de las Autoridades competentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, es de vital importancia no solo para el sector pesquero, sino para el INCOPECA, ya que de las resultas finales que se deriven de dicho instrumento legal, dependen las familias limonenses que tienen en la actividad pesquera el medio para llevar el sustento a sus hogares y fortalecer su economía familiar, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instar a las Autoridades competentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, realicen todas las acciones que resultaren necesarias a efecto de que se apruebe a la brevedad posible,

el protocolo remitido por JAPDEVA, que permita la descarga de productos pesqueros, por parte de la flota pesquera del Caribe, en los Muelles de descarga, bajo administración de JAPDEVA, en Puerto Limón.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Roy Carranza Lostaló.

Nota Alimentos Prosalud

Se conoce nota remitida por el Sr. Federico Alvarado López, representante legal de Alimentos Prosalud por medio de la cual manifiesta que en referencia a los acuerdos de diálogo entre el Gobierno de la República y los sectores, suscrito el pasado 02 de setiembre, con mucha preocupación se refieren al 4° Acuerdo, que en su parte final estableció: *“El Gobierno instará a la Junta Directiva de INCOPECA para que esta Institución acuerde inspeccionar las descargas de la flota atunera de cerco internacional en su totalidad”*.

Manifiesta el Sr. Alvarado López, que dicha gestión es innecesaria, además de que significaría un duro golpe a la competitividad de la industria atunera nacional.

Solicita a la Junta Directiva tome en consideración el alto costo que significaría, así como lo innecesario que resulta, toda vez que el Puerto Caldera, es administrado por una entidad privada que está obligada a respetar la legislación nacional, misma que en este caso, resulta prohibitiva para los barcos atuneros cerqueros, descargar producto que no sea atún.

Leída y analizada la nota en mención, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-381-2015

Considerando

1-Se procede conoce nota de fecha 22 de setiembre, suscrita por el Sr. Federico Alvarado López, representante legal de Alimentos Prosalud por medio de la cual manifiesta que en referencia a los acuerdos de diálogo entre el Gobierno de la República y los sectores, suscrito el pasado 02 de setiembre, con mucha preocupación se refieren al 4° Acuerdo, que en su parte final estableció: *“El Gobierno instará a la Junta Directiva de INCOPECA para que esta Institución acuerde inspeccionar las descargas de la flota atunera de cerco internacional en su totalidad”*.

2-Señala que un acuerdo en éste sentido es totalmente innecesario, ya que la LEPAC prohíbe explícitamente descargar los barcos atuneros de cerco alguna especie que no sea atún congelado para ser utilizado únicamente por la industria atunera en la elaboración de conservas.

3-Que el Puerto de Caldera opera bajo concesión operativa privada y el concesionario está obligado a respetar las leyes vigentes en Costa Rica en todas sus operaciones de carga y descarga, y el atún para la industria atunera nacional significa menos del 5% del total de toneladas de mercancías que entran al país por Caldera.

4-Que la reglamentación que por más de 50 años ha tenido el país, referido a las descargas de atún de entero congelado, dicta hacer una inspección del barco a su arribo a puerto antes del

inicio de operaciones de descarga, con una duración de 2 horas. Otra inspección al final de la descarga para verificar aquellos casos en que el barco descargó toda su carga en Costa Rica para la industria atunera nacional y el armador tenga el derecho legal de solicitar una prórroga de la licencia sin costo adicional, esto conforme al artículo 55 de LEPAC.

5-Que durante toda la larga vigencia de esta reglamentación, la industria atunera no tiene conocimiento de ninguna denuncia y mucho menos sanción legal por violaciones que comprueben que un barco atunero ha descargado en Caldera un solo kilo de alguna especie de pescado diferente al atún entero congelado.

6-Que el costo actual de las dos inspecciones mencionadas y que están determinadas para realizarse en 2 horas cada una, es actualmente de ¢104,000.00. Una descarga promedio requiere 120 horas continuas de operación. Una pretensión de inspeccionar todo ese tiempo, tendría para la industria un costo por descarga de ¢3,120,000.00, considerando al valor de tiempo ordinario.

7-Que debidamente analizada la nota remitida por el representante legal de Alimentos Prosalud, tienen claro los Sres. Miembros de Junta Directiva, que es realmente importante no afectar la competitividad de nuestros sectores productivos en el ámbito pesquero y acuícola, por lo que se realizarán todos los esfuerzos que resultaren competentes para evitar costos innecesarios a la empresa privada, siempre y cuando éstos se ajusten dentro de nuestro campo regulatorio, enmarcado bajo el cumplimiento total y transparente de la Legislación vigente en materia de competencia de ésta Junta Directiva, razón por la cual, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido y recibido la nota suscrita por el Sr. Federico Alvarado López, representante legal de Alimentos Prosalud en referencia al 4° Acuerdo de diálogo suscrito entre el Gobierno de la República y los sectores.

2-Queda a la espera ésta Junta del comunicado oficial de los Acuerdos alcanzados entre los sectores y el Gobierno de la República, para analizar sobre el fondo aquellos temas de su competencia.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Roy Carranza Lostalo.

Vacaciones Auditor

AJDIP-382-2015

Considerando

1-Se procede a dar lectura al oficio AI-132-06-2015, suscrito por el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, mediante el cual solicita a la Junta Directiva su autorización para el disfrute de cinco días de vacaciones, los que estarán comprendidos entre el 19 y el 23 de octubre 2015, regresando a laborar el 26 de ese mes.

2-Conocido el oficio supra, consideran los Sres. Directores que la solicitud es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar el disfrute de cinco días de vacaciones al Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, en el período comprendido del 19 y el 23 de octubre de 2015.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Roy Carranza Lotalo.

ARTICULO V

Audiencias

Se recibe a los Representantes de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, quienes realizan ante la Junta Directiva una serie de observaciones, en primer lugar, con relación a los Acuerdos de diálogo entre el Gobierno de la República y el sector atinentes al INCOPECA, producto de las manifestaciones realizadas; dichos Acuerdos, son los siguientes:

Segundo acuerdo

- Antes de un mes en cada una de las regiones, a través de las oficinas regionales de INCOPECA, junto al sector pesquero se desarrollaran sesiones de trabajo con el objetivo de revisar y validar los valores de las tallas de captura de las especies de interés comercial, así como generar las observaciones y las necesidades de investigación para reformar los valores establecidos.

Cuarto acuerdo

- En cuanto a la implementación de la agenda complementaria al decreto Nº 38681 (decreto atún) se buscara fortalecer a INCOPECA por medio de la incorporación de nuevas plazas (1 biólogo, 1 técnico, 2 inspectores).
- El INCOPECA y el servicio de Guardacostas elaboraran un protocolo para dar seguimiento a las denuncias interpuestas por los capitanes vía pruebas documentales (fotografías o videos tomados por cámaras y/o celulares) y se establecerán un proceso de capacitación acerca de este protocolo.
- El Gobierno instara a la Junta Directiva de INCOPECA para que esta institución acuerde inspeccionar las descargas de la flota atunera de cerco internacional en su totalidad.

Sexto Acuerdo

- El INCOPECA establecerá un espacio para que la Cámara de Guanacaste conozca de los avances de la Mesa de Dialogo para el Aprovechamiento Sostenible de Camarón, Generación de Empleo y Combate a la Pobreza y de la propuesta de proyecto de ley
- “Para el desarrollo, promoción y aprovechamiento del camarón en Costa Rica”.

Sétimo Acuerdo

- El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), por medio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), e INCOPECA, se comprometen a generar una propuesta temporal que permita el aprovechamiento sostenible de los recursos en el marco del

proceso de generación de los planes generales de manejo y los planes de aprovechamiento del recurso “piangua” en los manglares del Golfo de Nicoya.

Asimismo presentan como Solicitudes Adicionales a la Junta Directiva, las siguientes:

1. Se le solicita a la Junta Directiva, mantener o volver a implementar el acuerdo donde se limita la ampliación de la eslora de una embarcación hasta el 50% del tamaño actual.
2. Se solicita a la Junta Directiva, que toda embarcación mayor de 24mts de eslora, sea de bandera nacional o extranjera realicen la descarga de producto en la Terminal Pesquera del Incopesca. Esto por cuanto estas embarcaciones están sujetas a normativas de la CIAT y por el principio de transparencia y probidad en buen ejercicio de la Institución (INCOPECA) como autoridad pesquera de este país.
3. Se solicita la revisión al cobro de las tarifas en el uso del muelle de la terminal.
4. Se denuncia el doble cobro indebido al traspaso de licencia de embarcación, se solicita a la Junta Directiva su respectiva revisión.
5. Se solicita para una mejor manipulación del producto, autorizar el poder realizar un FID por contenedor por separado en todas las descargas de tiburón y permitir realizar otro FID por el producto restante.

Hacen entrega además, en relación a lo señalado en el punto 4 sobre cobro indebido, de prueba documental de doble cobro al Sr. Gerardo Marín, por traspaso de una embarcación que adquirió recientemente.

Los Sres. Directores, se comprometen a analizar las solicitudes planteadas, por lo que, una vez habiéndose retirado los representantes de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-383-2015

Considerando

1-Se recibe a los Sres. Robert Nunes, Mauricio González, Rocío Rodríguez, Gerardo Marín, Sergio Soto, Alfonso Chacón, Marcial Parra y Jorge Barrantes, en calidad de representantes del Sector Palangrero, quienes proceden a presentar los temas a cumplir por parte del INCOPECA, en el marco de los Acuerdos de Diálogo ente el Sector Pesquero y el Gobierno de la República.

2-Que los Acuerdos atinentes al INCOPECA, son los siguientes:

Acuerdo II: Antes de un mes en cada una de las regiones, a través de las oficinas regionales de INCOPECA, junto al sector pesquero se desarrollaran sesiones de trabajo con el objetivo de revisar y validar los valores de las tallas de captura de las especies de interés comercial, así como generar las observaciones y las necesidades de investigación para reformar los valores establecidos.

Acuerdo IV: En cuanto a la implementación de la agenda complementaria al decreto N° 38681 (decreto atún) se buscara fortalecer a INCOPECA por medio de la incorporación de nuevas plazas (1 biólogo, 1 técnico, 2 inspectores).

El INCOPECA y el servicio de Guardacostas elaboraran un protocolo para dar seguimiento a las denuncias interpuestas por los capitanes vía pruebas documentales (fotografías o videos tomados por cámaras y/o celulares) y se establecerán un proceso de capacitación acerca de este protocolo.

El Gobierno instara a la Junta Directiva de INCOPECA para que esta institución acuerde inspeccionar las descargas de la flota atunera de cerco internacional en su totalidad.

Acuerdo VI: El INCOPECA establecerá un espacio para que la Cámara de Guanacaste conozca de los avances de la Mesa de Dialogo para el Aprovechamiento Sostenible de Camarón, Generación de Empleo y Combate a la Pobreza y de la propuesta de proyecto de ley

“Para el desarrollo, promoción y aprovechamiento del camarón en Costa Rica”.

Acuerdo VII: El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), por medio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), e INCOPECA, se comprometen a generar una propuesta temporal que permita el aprovechamiento sostenible de los recursos en el marco del proceso de generación de los planes generales de manejo y los planes de aprovechamiento del recurso “piangua” en los manglares del Golfo de Nicoya

3-Que de igual manera presentan solicitud adicional del Sector a la Junta Directiva, de los siguientes aspectos:

1. Se le solicita a la Junta Directiva, mantener o volver a implementar el acuerdo donde se limita la ampliación de la eslora de una embarcación hasta el 50% del tamaño actual.
2. Se solicita a la Junta Directiva, que toda embarcación mayor de 24mts de eslora, sea de bandera nacional o extranjera realicen la descarga de producto en la Terminal Pesquera del INCOPECA. Esto por cuanto estas embarcaciones están sujetas a normativas de la CIAT y por el principio de transparencia y probidad en buen ejercicio de la Institución (INCOPECA) como autoridad pesquera de este país.
3. Se solicita la revisión al cobro de las tarifas en el uso del muelle de la terminal.
4. Se denuncia el doble cobro indebido al traspaso de licencia de embarcación, se solicita a la Junta Directiva su respectiva revisión.
5. Se solicita para una mejor manipulación del producto, autorizar el poder realizar un FID por contenedor por separado en todas las descargas de tiburón y permitir realizar otro FID por el producto restante.

4- Que habiéndose atendido la audiencia con los representantes del sector palangrero, y dada la necesidad de consideran los Sres. Directivos que resulta conveniente analizar a profundidad el documento presentado por el sector contando para ello con la asesoría y participación de funcionarios conocedores de esta temática, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO ,

Acuerda

1-Trasladar para su análisis, conocimiento y discusión en la sesión del próximo viernes 09 de octubre, las observaciones presentadas por los representantes del Sector Palangrero.

2-Para la atención de los puntos citados en el considerando 2°), se abordará punto por punto, para lo cual se requiere la presencia de los Sres:

- a- **Miembros de la Comisión de Tarifas:** Puntos 3 y 4 del Considerando 3°, respecto al doble cobro a las embarcaciones que al momento de cargar agua, se les cobra también el uso del muelle. Además en el caso de los traspasos, se cobra el traspaso y nuevamente la licencia de pesca como si fuera una nueva licencia.
- b- **Antonio Porras:** Acuerdo II, Acuerdo VII, Punto 1, del Considerando 3°, conjuntamente con Edwin Salazar.
- c- **Gustavo Meneses:** Acuerdo IV, constancia de que ya se remitió nota a las Autoridades competentes
- d- **Heiner Méndez:** Acuerdo IV - Protocolo INCOPECA –Guardacostas, Inspección completa de descargas a la flota atunera de cerco, conjuntamente con Edwin Salazar.

e- **Edwin Salazar:** Acuerdo IV - Inspección completa de descargas a la flota atunera de cerco, conjuntamente con Heiner Méndez; Punto 1, del Considerando 3°, conjuntamente con Antonio Porras; Punto 2, del Considerando 3°, Descarga flota mayor de 24 metros de eslora en la Terminal Pesquera; Punto 5, del Considerando 3°, FID por contenedor

3-Para los efectos de la atención de éste Acuerdo, los funcionarios citados deberán traer las propuestas que consideren pertinentes que sirvan como base en la discusión y/o análisis de cada uno de los temas citados por los representantes del sector palangrero.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Roy Carranza Lostalo.

ARTICULO VI

Informe y Mociones de Directores

Solicitud de espacio para estacionar vehículos

Manifiesta el Sr. Roy Carranza Lostalo, que en varias oportunidades cuando ha venido a sesión, no encuentra un lugar donde estacionar su vehículo, que no importa si es bajo techo o no, sino que haya un lugar seguro para hacerlo.

Que recientemente, cuando nos visitaron los pescadores limonenses, tuvo que dejar su vehículo afuera y uno de ellos estaba en la trompa del mismo, con una pancarta.

Que además ésta Junta había tomado un acuerdo para la limpieza de la chatarra, para lo cual se había otorgado 3 meses a Servicios Generales, por lo que solicita se atienda esa solicitud.

Escuchado el Sr. Carranza Lostalo, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-384-2015

Considerando

1-Manifiesta el Sr. Roy Carranza Lostalo, que ésta Junta Directiva había otorgado un plazo de tres meses para buscar la solución de los vehículos viejos a fin de limpiar los patios.

2-Que en tres ocasiones le ha pasado, que habiendo reuniones aquí en la Institución, no hay campo para los vehículos de nadie y menos de los Miembros de Junta Directiva.

3-Que no está requiriendo un espacio techado, ni mucho menos, solo la garantía de que los Miembros de ésta Junta Directiva, tengan la posibilidad de contar con espacios seguros para el parqueo de sus vehículos.

4-Solicita que se haga efectivo el cumplimiento del Acuerdo que estableció un plazo de tres meses para la limpieza y remoción de los vehículos en desuso, así como la habilitación de espacios adecuados para que los Sres. Directivos puedan parquear sus vehículos los días de sesión y no tenga que dejarlos a la intemperie afuera, como ya le sucedió el día que se presentaron un grupo importante de pescadores.

5-Escuchado el planteamiento realizado por el Sr. Carranza Lostalo, por considerarlo de recibo, la Junta Directiva; **POR TANTO** ,

Acuerda

1-Instruir a la Dirección General Administrativa, para que a través de la Sección de Servicios Generales, se avoque de inmediato a la limpieza del espacio destinado para parqueo de vehículos, en atención a lo establecido en el Acuerdo AJDIP/440-2015.

2-De igual manera garantizar que al menos los días de sesión de Junta Directiva, los Sres. Directores cuenten con los espacios adecuados donde estacionar sus vehículos.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Roy Carranza Lotalo.

ARTICULO VII

Cierre

Al ser las catorce horas cincuenta minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.